



Municipalidad de Concepción Copán

ADHON 2018-2022

E-mail josemared1972@gmail.com

Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311343

CONTRATOS MES DE ABRIL 2020

| | | | |
|-----------|----------------------------|---|-----------------|
| 17/4/2020 | RIGOBERTO LINARES DE JESUS | PRIMERA LETRA DE BAÑOS EN LA ESCUELA ADOLFO ALVARADO EN LA COMUNIDAD DE aGUA Zarca CONTRATO DE EGÚN OP 10143 CK 76694772 POR LPS. 12,000.00 | L 12,000.00 |
| 27/4/2020 | ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN | TERCER LETRA POR CONTRATO EN PROYECTO DE PERFORACION DE POZO EN CASCO URBANO SEGÚN OP 010153 CK 76694781 POR 140,000.00 | L 140,000.00 |
| 27/4/2020 | ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN | SEGUNDA LETRA POR CONTRATO EN PROYECTO DE PERFORACION DE POZO EN CASCO URBANO SEGÚN OP 010154 CK 76694782 POR LPS. 100,000.00 | L 100,000.00 |

Municipalidad de Concepción Copán, 22 de mayo del año 2020



RIA GERARDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA ESCUELA ADOLFO ALVARADO DE LA COMUNIDAD DE AGUA ZARCA CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 6 de la fecha 02 de marzo del año 2020 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35% de vida mejor del cual se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: **PRIMERA**: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**. Ya a **entregarlo en un plazo de ocho meses**. **SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** el **CONTRATISTA** se compromete a la construcción de un modulo sanitario de tres baños con pila incluida repellados y pulidos, construcción de techo de aluzinc y canaleta, instalación de tres servicios sanitarios, hechura y colocación de tres puertas de metal, construcción de acera frontal Instalación de agua potable, construcción de una obra toma, construcción de un tanque de cuatro mil galones, colocación y pegado de tubería.



Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail josemare1970@gmail.com
Cel. municipalidadconcepcion2018@gmail.com
99311343

CUARTO valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (35,000.00) que deberá cancelar en cuatro cuotas la primera de doce mil lempiras a la firma del contrato, la segunda letra de quince mil lempiras al tener ejecutado un 60% de la obra, la tercer letra de cinco mil lempiras al tener ejecutado un 90% de la obra, la cuarta y la última letra tres mil lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los diecisiete días del mes de abril del año 2020.



JOSE MANUEL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

0403 1988 00135
Rigoberto Linares de Jesus
RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO